

Souano, lo a sido en un año, y como carga se debe reparar entre los Mauros de dho oficio,
desde luego arrendiendo a dhas Circunstancias = Acordó, Nombrar, y Nombró, En lugar
de dho Juanas, a Joachin Jéner, y a Andrus Lopez Sanz, En lugar de dho Francisco
Souano =

En dho dñado con permiso de dha Lra d'Ennio el 5º Dº Juan Antº Garcia Secion =

El 5º Dº Juan Eugº Alburgues = dho, fue por el curso de la Com. de la Nueva
Española sobre suion qº Dº Symon de Labala, Agº, una copia autentica de la Española que ena Lra d'obu
del Encabernamº de Sal. bo en el año de mill seys centos y noventa y no, sobre su de la Nueva España de la Unión que
Sal. tubo en el Encabernamº de Sal. con cuyo producto se avia de satisfacer los suion y suion
Rº, que se sacaron del Poyro del Parado, cuyo transumpto de Española, que en dho
presente a dha Lra, es qº habere mandado librar a causa de habere perdido la que
en se obrubo en el referido año de treinta y no, qº fue en Lra d' de la prohibición
de ouerir al Cabº supº Jmndº de la de Nueva, qº fue en Lra de dha de la pro
hibición a dho fin, lo qº se ha guenre a dha Lra qº fue de librar sobre ello; y qº la
Lra d' dho el manifiesto del 5º Dº Juan Eugº Alburgº, suplico qº se dha en dho Memos
haber alguna dñacion en su obagacion = Acordó, fue dho 3º Dº
Juan Eugonio, escriba al Agº en la Com, qº fue de pedimento, y en su Lra
se mande librar la prohibición sobre Canada de dha Española =

Española sobre suion
del Encabernamº de
Sal.

to de
m a
cción
honat
dha
Dº
del
uar.

